

RESOLUCION S.T. 1.363/15
Buenos Aires, 15 de setiembre de 2015
B.O.: 19/11/15
Vigencia: 15/9/15

Actividad hotelera, gastronómica y de turismo. Hoteles alojamiento por hora. Conv. Colect. de Trab. 397/04. Tope 482/15. Topes indemnizatorios y promedio de remuneraciones correspondientes a escala salarial a partir del 1/11/15 y 1/6/16.

Nota: texto incorporado al [Conv. Colect. de Trab. 397/04](#).